

**MARCH PENSIONES**



## **Política de Inversión Sostenible y Responsable**

**March Gestión de Pensiones**

Mayo 2022

## Tabla de Contenidos

- Antecedentes
- Normativa y principios generales
- Objetivo y ámbito
- Marco de gobierno
- Metodología, herramientas y procesos de inversión ASG
- Política de Voto
- Política de diálogo abierto con emisores
- Transparencia
- Titular de la política y actualización

ANEXO I: Política de Gobierno Corporativo

ANEXO II: Política de Derecho de Voto

ANEXO III: Política de Implicación a Largo Plazo

## Antecedentes

En un mundo que cambia con rapidez, nuestro objetivo como gestora de inversiones se centra en conseguir retornos sostenibles para nuestros clientes a largo plazo. Precisamente como inversores institucionales tenemos el deber de actuar en el mejor interés a largo plazo de nuestros partícipes. Por ello, con el fin de evolucionar hacia una economía sostenible en la que se combine esa rentabilidad / riesgo favorable y sostenible a largo plazo (base fundamental de la política de inversiones de March Gestión de Pensiones) con la protección del medioambiente, justicia social e influencia en la mejor toma de decisiones en las compañías en las que los productos de March Gestión de Pensiones participa, March Gestión de Pensiones ha desarrollado una política de Inversión Sostenible y Responsable (ISR) que se basa en los siguientes principios:

- La inclusión en el análisis y proceso de toma de decisiones de inversión de aspectos medio ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) además de los criterios financieros cuantitativos y cualitativos tradicionales, base de la toma de decisiones histórica de la compañía.
- El incremento en la implicación de la gestora con las compañías en las que invierte, a través de una mayor participación en las decisiones de gobierno corporativo (“proxy voting”).
- El diálogo abierto con las sociedades en las que se participa en temas relacionados con los factores medio ambientales, sociales y de gobierno corporativo (“engagement”).

Tenemos la firme convicción de que la implementación de esta política tendrá un efecto favorable en los resultados de los productos de March Gestión de Pensiones y de las compañías en las que participa con un horizonte de medio y largo plazo junto con unos objetivos ambiciosos en cuanto al mayor progreso de la sociedad en lo económico, social y medioambiental. Pensamos que esta inclusión de los aspectos ASG en la toma de decisiones se hace en el mejor interés financiero de nuestros clientes, de la economía en su conjunto y de las sociedades en las que invierte.

## Normativa y principios generales

Esta política de Inversión Sostenible y responsable se ha redactado de acuerdo a la legislación en vigor en la materia en la que se encuentra:

- Ley 11/2018 de 28 de diciembre por la que modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real

- Decreto legislativo 1/2010 de 2 de Julio y la Ley 22/2015 de 20 de julio de Auditoria de Cuentas en materia de información no financiera y diversidad
- Directiva 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2017 por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas
  - Ley 15/2021 de 12 de abril por la que se modifica el TR de la Ley de Sociedades de Capital y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas
  - Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones
  - Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones

Adicionalmente March Gestión de Pensiones cuenta con políticas responsables aprobadas por sus órganos de gobierno entre las que se encuentran:

- El Reglamento Interno de Conducta
- La Política de Gobierno Corporativo
- La Política de Derecho de voto
- La Política de Implicación a Largo Plazo

Estas políticas reflejan el compromiso de March Gestión de Pensiones de realizar su actividad en el estricto cumplimiento de la normativa aplicable de acuerdo con los más altos estándares éticos y de conducta profesional. Entre ellos, la evolución y gestión de los riesgos sociales y ambientales de su actividad se consideran esenciales.

En ese sentido, March Gestión de Pensiones se inspira para esta política ISR en las mejores prácticas recogidas en las convenciones y protocolos internacionales, códigos de conducta y guías aplicables en la materia, entre las que se incluyen:

- *The United Nations Global Compact*
- Principios de la OCDE sobre Gobierno Corporativo
- Guías OCDE para las Empresas Multinacionales
- Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas
- La Declaración Universal de Derechos Humanos
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas
- Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas
- Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

- Los Acuerdos en la COP21 de París 2015 sobre cambio climático
- Las Recomendaciones del *Task Force on Climate Related Financial Disclosures* del *Financial Stability Board*
- Códigos de Buen Gobierno a nivel local
- *International Corporate Governance Network Global Stewardship Principles*

## Objetivo y ámbito

En esta política de inversión sostenible y responsable, March Gestión de Pensiones establece los principios de actuación encaminados a la inclusión en el análisis y proceso de toma de decisiones de inversión de aspectos medio ambientales, sociales y de gobierno corporativo junto con los criterios financieros tradicionales. Adicionalmente incorporamos en esta política los principios de implicación de la gestora en las compañías en las que invierte (“*proxy voting*”) y el diálogo abierto (“*engagement*”) con las sociedades en las que participa en lo relacionado con aspectos ASG.

Estos principios se aplicarán a todos los activos que se integran en los vehículos que gestiona March Gestión de Pensiones..

Esta política se enmarca en y se complementa con otras políticas de March Gestión de Pensiones siguiendo este esquema:



## Marco de Gobierno

Los órganos de gobierno son los siguientes:

- Responsable ISR
- Comité de Sostenibilidad
- Comité de inversiones ISR
- Comité de Riesgos

Su contenido queda definido en: La Política de Gobierno Corporativo anexa a este documento (anexo I).

## Metodologías, herramientas y procesos de inversión ASG

En términos generales, la aprobación de esta política no supone modificación sustancial de los procesos definidos para la toma de decisión de un nuevo activo. Las propuestas de inversión de un nuevo activo se someterán a las políticas vigentes así como a las normas criterios y procedimientos que las desarrollan.

No obstante, en cumplimiento de esta política, March Gestión de Pensiones integra en el proceso, a través de nuestro equipo de inversiones, una evaluación ASG de los diferentes activos en los que invierte, está en proceso de invertir o está analizando invertir con el fin de tener una visión más amplia de los riesgos y oportunidades que presentan desde el punto de vista de los aspectos ASG. March Gestión de Pensiones puede identificar, entre otros, aquellos emisores que están mejor preparados para afrontar los retos del futuro y que gracias a políticas y sistemas de gestión adecuados pueden generar un mayor potencial de impacto positivo en la sociedad y medio ambiente, lo que les permite anticipar y evitar riesgos potenciales asociados a estos campos. Ello no significa que March Gestión de Pensiones invierta necesariamente en estos emisores, puesto que el proceso para la toma de decisión de un activo dependerá de la rentabilidad financiera esperada de este activo combinado con su riesgo asumido junto con otros elementos cualitativos, sino que sencillamente integra en el proceso esta evaluación ASG.

Esta evaluación ASG tiene en cuenta dos elementos:

1. **Un análisis de riesgo ASG** en el que se observa el comportamiento de los emisores en relación con diferentes criterios ambientales, sociales y de gobernanza. Para ello, March Gestión de Pensiones ha desarrollado una metodología propia en la que integra, adapta y completa la información proporcionada por proveedores externos que ofrecen un rating ASG de cada emisor. En el caso en el que esos proveedores externos no sean capaz de

ofrecer ese rating (principalmente por el tamaño del emisor), el equipo de March Gestión de Pensiones inferirá un rating propio a través de un *assessment* interno sobre el sector de actividad que desempeña la compañía y el comportamiento específico de ese emisor con respecto a los criterios ambientales, sociales y de gobernanza, y lo incluirá en su proceso de toma de decisiones. Esa evaluación ASG se compone de criterios de análisis general y criterios específicos en función del sector y de la actividad cubriendo los factores ASG relevantes pertenecientes a las temáticas de análisis ambiental social y de gobierno corporativo. Para el análisis de gobiernos se emplearán criterios ASG adaptados a cada país (siguiendo el análisis de proveedor/es externos especializados).

2. **Un análisis excluyente** aplicado a las compañías, principalmente en función de la naturaleza del negocio que realizan. Las exclusiones tienen como base la política de exclusión de March Gestión de Pensiones aplicadas a determinados sectores sensibles. Igualmente pueden aplicarse exclusiones por el incumplimiento de la normativa u otras vinculadas ya a productos específicos ISR.

En base al análisis excluyente y en términos generales, es necesario precisar que, aunque el modelo ISR de March Gestión de Pensiones se basa en la integración en el proceso de los aspectos ASG, no es un modelo basado en exclusiones. El Comité ISR de March Gestión de Pensiones identifica y aprueba determinadas restricciones al universo de inversión vinculadas a compañías involucradas directa o indirectamente en determinadas actividades y controversias calificadas como “muy severas” que pueden incluir eventos extraordinarios surgidos en las compañías que pongan en cuestión su actuación en temas relacionados con aspectos ASG; estas pueden incluir sanciones por malas prácticas, incumplimientos de normas internacionales, catástrofes medioambientales; en todos los casos, de extrema gravedad. No obstante, de manera excepcional, se podrá valorar la inversión en alguna/s empresa/s que pudiera/n ser objeto de estas restricciones pero, para ello, deberá contar con una sanción favorable del Comité ISR. A continuación mostramos la aplicación del análisis en función de si el producto considerado es un producto ISR o no:

	Análisis de riesgo ASG			Análisis excluyente	
	Valoración ASG	Análisis integrativo ASG (*)	Análisis temático	Exclusión por actividad	Otras
	Análisis de emisores en relación a diferentes criterios ASG - rating ASG (a través de la adaptación de los datos de proveedor externo cualificado)	Análisis ASG con afectación positiva en la selección de activos/arquitectura de cartera a través de varias estrategias (Best-in-class, afectación del coste de equity, límites mínimos y máximos, ...)	Análisis de identificación de los emisores que contribuyen de modo destacado al desarrollo de determinadas temáticas ASG	Exclusiones derivadas de la política de exclusión de March Gestión de Pensiones que incluye sectores sensibles o análisis basado en normas	Exclusiones derivadas de productos específicos ISR
Todos los Productos March Gestión de Pensiones	X	-	-	X	-
Productos ISR March Gestión de Pensiones	X	X	X	X	X

(\*) Cada producto ISR seleccionará la estrategia de análisis integrativo ASG que mejor se adapte a la tipología específica del mismo y su respectiva política de inversión

En el caso específico de fondos de terceros y fondos perfilados, el equipo gestor de March Gestión de Pensiones realiza un análisis específico ASG a través de un “look through” recurrente de los fondos que componen las carteras para lo cual March Gestión de Pensiones tiene una metodología propia basada en el ayuda de proveedores externos..

Hay que subrayar que el equipo de inversiones es el último responsable de su proceso de inversión, y por tanto del analisis y toma de decisiones resultante de ese proceso. Por ello, el equipo de inversiones es el responsable de la aplicación práctica de la integración de los factores ASG en su proceso de inversión en línea con los principios comunes de integración ASG de March Gestión de Pensiones.

## Política de voto – Proxy Voting

March Gestión de Pensiones, en su firme propósito de evolucionar hacia una economía sostenible en la que se combine la rentabilidad a largo plazo, con un nivel de riesgo adecuado, con la protección del medioambiente, justicia social e influencia en la mejor toma de decisiones en las compañías en las que los productos de March Gestión de Pensiones participa, establece en su política de derechos de voto una implicación a largo plazo en las compañías en las que invierte, con una mayor participación en las decisiones de gobierno corporativo; pensamos que ello contribuirá a mejorar el rendimiento financiero y no financiero de estos emisores. Adicionalmente a criterios puramente ASG, March Gestión de Pensiones intentará, a través de la política de voto, promover la creación de valor a largo plazo, la gestion de riesgos, y promover la buena gobernanza en las compañías en las que participa.



Su contenido queda desarrollado en la política destinada a tal fin: Política de derechos de voto. Anexa al presente documento (Anexo II).

## Política de diálogo abierto con emisores – engagement

March Gestión de Pensiones, en su firme propósito de evolucionar hacia una economía sostenible en la que se combine la rentabilidad a largo plazo, con un nivel de riesgo adecuado, con la protección del medioambiente, justicia social e influencia en la mejor toma de decisiones en las compañías en las que los productos de March Gestión de Pensiones participan, establece en su política de diálogo abierto con emisores la implicación a largo plazo en los emisores en los que invierte. Pensamos que el diálogo abierto con los emisores puede realzar nuestro proceso de inversión y permitirnos gestionar de modo adecuado los riesgos a largo plazo de las carteras, a través de promover prácticas ASG en las compañías en las que invertimos por cuenta de nuestros clientes. Aplicamos ese diálogo tanto en compañías de carteras de renta variable como renta fija.

A través del diálogo y la implicación con las compañías en las que invierte, March Gestión de Pensiones busca comprender en profundidad el modelo de negocio de las compañías, sus riesgos y sus oportunidades y, por otro lado, promover el cambio con el fin de mejorar la estrategia, la gestión y, el reporte de los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza materiales para cada compañía, lo que contribuye desde nuestro punto de vista a proteger el valor de las inversiones de March Gestión de Pensiones.

March Gestión de Pensiones desarrolla sus actividades de diálogo con emisores sobre cuestiones ASG. March Gestión de Pensiones ve la sostenibilidad como un motor de cambio a largo plazo en los mercados, países y compañías que afectan al rendimiento futuro y que en última instancia mejora el proceso de inversión de nuestros clientes. En nuestra opinión, integrar los principios ASG en el proceso de inversión genera valor en todas las partes implicadas. Adicionalmente pensamos que un diálogo constructivo puede mejorar los comportamientos en relación a factores ASG así como a mejorar la gestión del riesgo o gobierno corporativo. En nuestra opinión, la desinversión es la última opción.

En general, March Gestión de Pensiones se opone a la inversión en empresas o Estados que incurran en prácticas reprobables que vulneren los tratados internacionales. La integración de criterios ASG en los procesos de análisis y gestión de inversiones es compatible con el establecimiento de criterios de exclusión de determinadas áreas de actividad. Por ello, en el caso en el que algún emisor no cumpla los requisitos de la política de ISR, pero que esté en las carteras de March

Gestión de Pensiones, la gestora (a través de ella misma o asesor/es externo/s independiente/s de calidad que seleccionara con la diligencia debida) procurará realizar acciones encaminadas al cumplimiento de la misma en el menor plazo posible; por ello, March Gestión de Pensiones promoverá un diálogo abierto con los emisores adoptando en cada caso el método apropiado establecido en un diálogo abierto dirigido a la adopción de las medidas necesarias para modificar las prácticas o actividades controvertidas, pudiendo llegar a desinvertir en caso de incompatibilidad de las actividades llevadas a cabo por el emisor con los aspectos indicados en esta política.

Su contenido queda desarrollado en la política destinada a tal fin: Política de Implicación a Largo Plazo. Anexa al presente documento (Anexo III).

## Transparencia

March Gestión de Pensiones espera que las empresas de las que sus productos son accionistas informen sobre los aspectos ASG que sean relevantes para su modelo de negocio, y que puedan influir sustancialmente en el análisis y decisiones de los inversores y otros *stakeholders*. Por otro lado, esto implica por parte de March Gestión de Pensiones ser transparentes con respecto a como March Gestión de Pensiones integra los aspectos ASG en sus decisiones de inversión. Por ello March Gestión de Pensiones pone a disposición de sus grupos de interés su política de inversión sostenible y responsable, hallándose accesible en su web.

March Gestión de Pensiones se compromete al fomento de la transparencia con el fin de que todos sus grupos de interés reciban información de calidad, precisa y a tiempo sobre su gestión de la inversión sostenible y responsable. Para ello promueve la mejora continua de los sistemas de reporte para promocionar mejor información acerca de la incorporación de criterios ASG en los procesos de inversión así como de las actividades de voto y *engagement* realizadas.

## Titular de la política y actualización

El titular de esta política es el Consejo de Administración de March Gestión de Pensiones, al cual le corresponde la aprobación y la supervisión de su aplicación.

Esta política será objeto de revisión y adopción por parte del Comité de Sostenibilidad. Cualquier revisión o modificación sustancial habrá de ser aprobada por este Comité.

# MARCH PENSIONES



El contenido de esta política forma parte de un proceso de mejora continua que se verá reflejado en revisiones periódicas de este documento.

Este documento se ha revisado por última vez en Diciembre 2021 y se publica para su conocimiento general en la intranet y en la web.

Política de Gobierno Corporativo

Objetivo.....	14
Introducción.....	14
Destinatarios del Procedimiento.....	14
Actualización del Procedimiento.....	14
Estructura Organizativa.....	14
Funciones de las unidades organizativas .....	15
Dirección General.....	15
Área de Inversiones (Gestión).....	15
Área de Administración.....	17
Departamento de Control de Riesgos.....	18
Asesoría Jurídica.....	19
Área Comercial.....	20
Área de Tecnología.....	21
Requisitos de aptitud y honorabilidad .....	21
Órganos y Comités de la Sociedad .....	23
Consejo de Administración .....	23
Comité de Dirección.....	25
Finalidad.....	25
Funciones .....	25
Comité de Inversiones.....	25
Documentación .....	26
Elaboración del acta .....	26
Comité de Inversiones ISR.....	27
Comité de Riesgos.....	27
Objetivo.....	27
Composición.....	27
Comité de Sostenibilidad .....	28
Objetivo.....	28
Composición.....	28

### Introducción

El artículo 27 del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones establece que las entidades gestoras de fondos de pensiones deberán disponer de un sistema eficaz de gobierno que garantice una gestión adecuada y prudente de las actividades de la entidad y de los fondos gestionados.

### Destinatarios del Procedimiento

Este Procedimiento está destinado a todos los empleados, administradores y directivos de March Pensiones.

### Actualización del Procedimiento

El Procedimiento debe actualizarse de forma que se adapte a la normativa y a la actividad real de la Gestora.

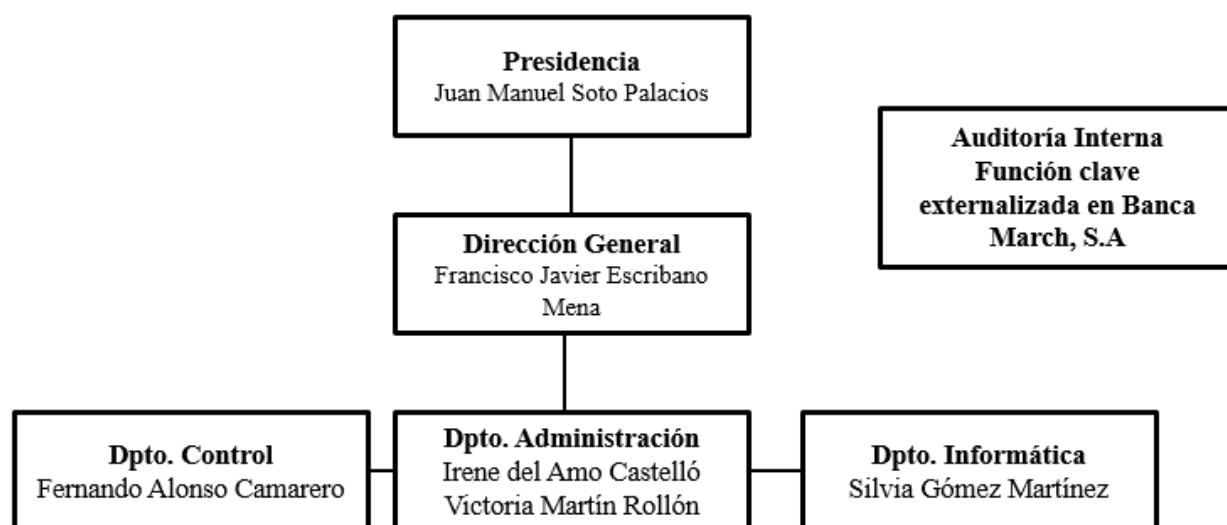
La revisión del Procedimiento se realizará al menos con carácter anual por el Área de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo, que incluirá todas las modificaciones que considere necesarias como consecuencia de:

- Las propuestas de los responsables de las áreas y departamentos implicados.
- Las novedades normativas que se produzcan.
- Las recomendaciones de Auditoría Interna.
- Las recomendaciones de los auditores externos y organismos supervisores.

Para su revisión podrá solicitarse información y asesoramiento a cualquiera de las Áreas de March Pensiones, así como a Auditoría Interna.

### Estructura Organizativa

A continuación, se muestra el Organigrama de March Gestión de Fondos de Pensiones y se describen las funciones generales de cada una de las Áreas y Departamentos que forman parte de su estructura organizativa.



## Funciones de las unidades organizativas

### Dirección General

Es el máximo responsable de la Gestora. De él dependen los Directores del resto de las áreas, quienes le reportan información sobre la evolución de los distintos departamentos de forma sistemática.

Desarrolla las líneas de actuación definidas para la Sociedad, es el responsable de dotar a la Sociedad de los medios y la organización adecuada para el desarrollo de sus actividades, delimita los distintos niveles de responsabilidad y recibe la información de los Directores de cada una de las Áreas que componen la Gestora y toma decisiones, en su caso, que corresponda.

La Dirección General es también el máximo responsable de la supervisión última de las actividades y funciones delegadas en terceras entidades, asegurando así un control efectivo de dichas actividades.

### Área de Inversiones (Gestión)

Las funciones del área de gestión se encuentran actualmente delegadas en March AM, la cual se encarga de llevar a cabo las tareas asignadas a esta área tal y como se describe a continuación.

La actividad de gestión depende directamente de la Dirección General, la cual supervisará directamente la función delegada.

El departamento de inversiones de March AM tiene delegada la gestión de las carteras de los fondos de pensiones que March Pensiones tiene bajo mandato. Para ello, March AM cuenta con una serie de recursos humanos y de medios en general que permiten el desarrollo óptimo de la gestión de las inversiones, de acuerdo con las líneas generales de inversión de cada fondo de pensiones y la coyuntura económica y de los mercados en cada momento.

March AM tiene a su disposición la información general de los mercados y políticas de inversión de las carteras para analizar el estado de las inversiones en todo momento, proponer alternativas a las anteriores políticas de inversión, y por último realizar los ajustes necesarios entre los activos que componen las inversiones para adecuarlos a los cambios en los mercados y las necesidades de cada fondo de pensiones. Así mismo, March AM cuenta con un proceso de formación continuo entre los miembros de su equipo de gestión, que no sólo facilite su conocimiento y aprendizaje a medio plazo, sino que además dé a conocer los nuevos productos de inversión, las técnicas de gestión más innovadoras, así como las herramientas en general que redunden en la excelencia a la hora de la implantación e instrumentación de las inversiones.

# MARCH PENSIONES

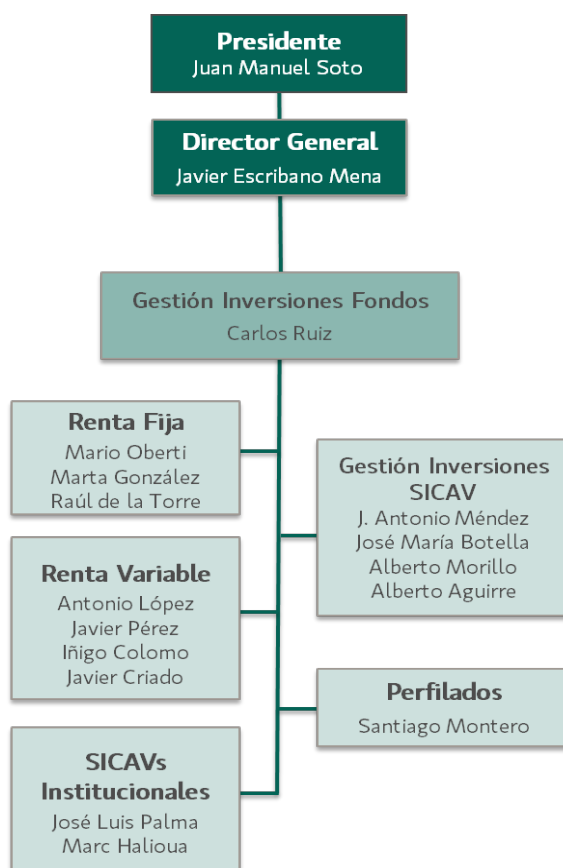


Teniendo en cuenta lo anterior, así como la supervisión de las funciones de gestión delegadas del día a día, March Pensiones y en concreto, la Dirección General, controlan de forma eficaz las actividades delegadas en este ámbito, garantizando un adecuado control y calidad del servicio.

Para el normal desarrollo de la actividad de administración de las inversiones en March AM, como entidad delegada, existe un equipo de gestión formado por varios gestores-analistas, con dedicación a tiempo completo, que disponen de la suficiente experiencia y conocimiento en el campo de las inversiones.

Su formación es eminentemente científica y disponen de la experiencia suficiente en materia de mercados financieros (monetarios, renta fija, divisas, bursátiles y derivados) para el mejor desarrollo de su actividad. Se exige un perfil sobre todo analítico y con visión a medio y largo plazo, que permita identificar las principales tendencias de los mercados, optimizando los resultados en beneficio de las carteras. Dominan lenguas extranjeras y tienen la capacidad de comunicación necesaria para transmitir con transparencia su opinión sobre los mercados. También tienen agilidad en el manejo de las diferentes herramientas informáticas y de nuevas tecnologías y de bases de datos, incluyendo fuentes de información externas (Bloomberg, Factset, MorningStar, etc). Las labores de análisis se encuentran externalizadas en casas de análisis financiero y económico que, en un entorno de competencia suministran informes sobre compañías, situación macroeconómica, etc., siendo dichos servicios retribuidos y desglosados anualmente.

A continuación, se incluye la estructura y la composición del equipo de gestión con el que cuenta March AM para llevar a cabo las funciones delegadas por la gestora en lo relativo a la gestión de los fondos de pensiones.





# MARCH PENSIONES



## *Responsable ISR*

Será la persona encargada de impulsar y proponer acciones alienadas con las mejores prácticas en lo relacionado con los aspectos medioambientales, sociales y de buen gobierno corporativo conocidos como criterios ASG o su equivalente en inglés, ESG.

Será la persona encargada de presentar un Plan de Acción al Comité de Sostenibilidad de March AM.

Será, así mismo, la persona encargada de coordinar esfuerzos para llevar a cabo la ejecución de la política ASG y de supervisar las acciones aprobadas en el Comité de Sostenibilidad.

Será también la persona encargada de diseñar y coordinar esfuerzos para la elaboración de informes y reportes requeridos tanto a inversores como al regulador.

La persona responsable de ASG se asegurará de que se tengan en consideración los factores ambientales, sociales y de gobierno en las decisiones de inversión de los fondos de pensiones. Esta obligación únicamente será obligatoria para la gestión de los planes de empleo, March Ahorro y Plan Optimo y en aquellos fondos de pensiones en los que se haya indicado que se lleva a cabo la integración de los riesgos ASG.

En cualquier caso, el equipo de gestión tomará las decisiones de inversión de acuerdo con lo previsto en la declaración de los principios de la política de inversión, así como en la política de integración de March Pensiones.

## Área de Administración

El Área de Administración cuenta con una persona como responsable última de las actividades desarrolladas por el área.

La persona responsable de esta Dirección cuenta con una alta cualificación y experiencia demostrable en puestos de similar categoría. Dispone de las cualificaciones profesionales, conocimientos y experiencia idóneas para desempeñar correctamente sus funciones.

Las funciones del día a día del área de administración de March Pensiones las realiza otra persona, estando supervisada por el responsable último del área, el cual únicamente se ocupa de la supervisión de dichas tareas.

El departamento de administración engloba las siguientes funciones:

### *División contable*

Funciones son:

# MARCH PENSIONES



- Contabilidad y facturación de los productos/Gestora.
- Conciliación bancaria

## División operativa

### Funciones:

- Chequeo y liquidación de operaciones
- Carga de precios
- Validación del VL
- Registro de operaciones financieras
- Alta maestros
- Conciliación cuentas de valores
- Conciliación mensual de todas las corrientes de valores, reclamación de partidas en conciliación y seguimiento de incidencias.

## Divisiones de participes – Reporting

### Funciones:

- Gestion del pasivo
- Reporting órganos supervisores
- Relaciones con la Depositaria de los fondos de pensiones y la DGS.
- Comunicaciones a la DGS relativas al desarrollo de los fondos de pensiones.

## Departamento de Control de Riesgos

El Área de Control de Riesgos cuenta con una persona como responsable último de las actividades desarrolladas por el área

La persona responsable de esta Dirección cuenta con una alta cualificación y experiencia demostrable en puestos de similar categoría. Dispone de las cualificaciones profesionales, conocimientos y experiencia idóneas para desempeñar correctamente sus funciones.

El Departamento de Control de Riesgos se erige en un órgano dependiente del Consejo de Administración y de la Dirección de la Gestora. Es la responsable de comprobar que la operativa se desarrolla dentro del marco general establecido por Consejo de Administración y que se cumple en todo momento con la normativa vigente. Asimismo, el Departamento de Control de Riesgos realiza comprobaciones que permiten verificar la efectividad de los sistemas de control implementados. En el caso de que se produzca una incidencia, el área de control realiza un informe con una descripción de la naturaleza de la incidencia detectada y un detalle de su resolución. Este informe es presentado en el Comité de Riesgos descrito en el apartado correspondiente, y será elevado al Consejo de Administración si el comité lo considera necesario.

Así mismo, el Departamento de Control de Riesgos tiene encomendada la supervisión del departamento de Middle Office, el cual depende directamente de esta Dirección y cuyas funciones se encuentran delegadas en March AM. Es el área de control de riesgos de March Pensiones el que supervisa, como responsable último, la función delegada de las tareas de Middle Office.

# MARCH PENSIONES



El área lleva a cabo diferentes funciones, que pueden resumirse en las siguientes:

- Tareas necesarias para dar cumplimiento a lo exigido por la DGS.
- Control de cumplimiento de lo indicado en los documentos de datos del partícipe de los fondos de pensiones y otra documentación legal.
- Control de órdenes de operaciones, trazabilidad y criterios de elección, especialmente en lo que respecta a operaciones vinculadas.
- Control de mejor ejecución.
- Control del valor Liquidativo.
- Control de Curvas.
- Valoración de activos.
- Relación y envío de información a Auditoría Interna.
- Comprobación del cumplimiento de los procedimientos y normativa.
- Revisión de comunicaciones de la depositaria
- Control de riesgos de mercado, de crédito y de liquidez.

El departamento de control de riesgos de March Pensiones cubrirá los riesgos que puedan surgir en los planes y fondos de pensiones o en March AM, por la delegación de tareas y actividades, al menos en los ámbitos siguientes, cuando proceda:

- La suscripción y la constitución de reservas.
- La gestión de activos y pasivos.
- La inversión, en particular, en instrumentos derivados, titulizaciones y compromisos similares.
- La gestión del riesgo de liquidez y de concentración.
- La gestión del riesgo operacional.
- Los riesgos ambientales, sociales y de gobierno relacionados con la cartera de inversiones y su gestión, en los términos establecidos en su declaración de los principios de la política de inversión.

Otras tareas relacionadas con:

- Reglamento Interno de Conducta (comunicación y autorización de operaciones personales, incidencias, reporte al Órgano de Seguimiento del RIC).

## Asesoría Jurídica

Las funciones del área de jurídico se encuentran actualmente delegadas en March AM, la cual se encarga de llevar a cabo las tareas asignadas a esta área tal y como se describe a continuación.

El área de administración es el encargado de supervisar la función delegada en March AM.

La Asesoría Jurídica está compuesta por un abogado interno y está complementada con la contratación de los servicios de un consultor externo, en los casos en que proceda.

Sus funciones son:

# MARCH PENSIONES



- Garantizar el cumplimiento de las normas legales por March Pensiones y sus fondos de pensiones gestionados.
- Elaborar y tramitar la legalización de los diferentes contratos o documentación necesarios para el funcionamiento normal de este tipo de entidades.
- Tramitar las constituciones y modificaciones de los distintos fondos de pensiones ante los Organismos oficiales.
- Actualizar los folletos y reglamentos y demás documentación legal.
- Asesorar a las diferentes áreas en temas jurídicos.
- Actualización al Comité de Dirección en materia normativa.

## Área Comercial

Las funciones del área comercial se encuentran actualmente delegadas en March AM, la cual se encarga de llevar a cabo las tareas asignadas a esta área tal y como se describe a continuación.

El área comercial depende directamente de la Dirección General, la cual supervisa directamente la función delegada.

- Define las estrategias de negocio de la Sociedad.
- Analiza y desarrolla la oferta de Fondos de pensiones, diseña e implementa nuevos productos.
- Mantiene la relación con las entidades comercializadoras y/o promotoras (creación y seguimiento de campañas comerciales, elaboración y coordinación de Comités de Negocio ...)

En cuanto a su actividad comercial, ésta se divide en dos vertientes:

Comercializadores/plataformas:

- Seguimiento de su actividad
- Contactos comerciales
- Elaboración de documentación comercial
- Participación en eventos con asesores y/o clientes

Clientes Institucionales:

- Seguimiento y captación de clientes
- Contactos comerciales
- Elaboración de documentación comercial

Lleva a cabo un seguimiento de las cifras de negocio.

Realiza seguimiento y análisis del sector.

Es el Área encargada de la negociación de las condiciones económicas con gestoras internacionales.

# MARCH PENSIONES



Se ocupa de la organización de jornadas y eventos con comercializadores, coordinando el contenido de la presentación, la logística, el contacto con los territoriales y proveyéndose del material necesario.

Es el Área encargada de la relación con los medios de comunicación.

Mantiene actualizada la información en redes sociales de la gestora.

Es la responsable del contenido de la página web de la Gestora, manteniéndola siempre actualizada.

## Área de Tecnología

La Unidad de tecnología de March Gestión Fondos de Pensiones tiene definidos como procesos clave los siguientes:

Desarrollo de software por parte del equipo interno: Proceso iterativo e incremental mediante el cual March AM atiende, internamente y con sus propios medios, las nuevas necesidades de automatización de procesos de negocio o de soporte y las incidencias encontradas en el software desarrollado.

- Planificación del trabajo pendiente.
- Planificación de iteraciones.
- Ejecución y seguimiento del trabajo planificado en iteraciones.

Desarrollo de software con proveedores externos: Proceso mediante el cual March AM encarga el desarrollo de una pieza de software a un tercero.

- Definición de alcance.
- Oferta.
- Planificación.
- Desarrollo de la solución.
- Seguimiento y control.
- Paso a producción.
- Garantía.
- Mantenimiento.
- Transferencia y cierre

## Requisitos de aptitud y honorabilidad

La regulación del sistema de gobierno de los fondos de pensiones abarca, entre otros aspectos, la exigencia de aptitud y honorabilidad de quienes ejerzan la dirección efectiva de las entidades gestoras de los fondos de pensiones y de los titulares de las funciones clave.

El RD 738/2020 desarrolla los requisitos de aptitud y honorabilidad que deben cumplir las personas que dirijan de manera efectiva las EGFP o desempeñen funciones clave, así como las personas o entidades a quienes se haya externalizado alguna de las funciones clave.

- Aptitud: en el caso de las personas que dirijan de manera efectiva la Gestora, sus cualificaciones, sus competencias y su experiencia serán idóneas colectivamente para poder garantizar una gestión adecuada y prudente de los fondos de pensiones. En el caso de las personas que realicen funciones clave, sus cualificaciones profesionales, sus conocimientos y su experiencia serán idóneas para desempeñar correctamente sus funciones clave.

Se considerará que poseen conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones quienes cuenten con formación del nivel y perfil apropiados, en particular en las áreas de planes y fondos de pensiones y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes. Para ello, se tendrán en cuenta tanto los conocimientos adquiridos en el entorno académico como la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares a las que van a desarrollarse en otras entidades o empresas. En la valoración de la experiencia práctica y profesional deberá prestarse especial atención a la naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados, las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidas, así como el número de personas a su cargo, el conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar.

El consejo de administración de la Gestora deberá contar con miembros que, considerados en su conjunto, posean suficientes conocimientos y experiencia profesional en planes y fondos de pensiones y mercados financieros, estrategias y modelos de negocio, sistema de gobierno, análisis financiero y actuarial y marco regulatorio.

- Honorabilidad: deberán ser personas íntegras y de buena reputación y su conducta personal, comercial y profesional no genere dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión adecuada y prudente. Para valorar el cumplimiento de los requisitos de honorabilidad deberá considerarse toda la información disponible, incluyendo:
  - i. La trayectoria del cargo en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y el cumplimiento de sus obligaciones; o si hubiera sido inhabilitado conforme a la normativa concursal.
  - ii. La condena por la comisión de delitos y la sanción por la comisión de infracciones administrativas. Para ello, será necesario que la Gestora remita a la DGSFP un certificado de antecedentes penales expedido por la autoridad competente con una antelación no superior a tres meses.
  - iii. La existencia de investigaciones relevantes y fundadas, tanto en el ámbito penal como administrativo. No se considerará que hay falta de honorabilidad sobrevenida por la mera circunstancia de que, estando en el ejercicio de su cargo, un consejero, director general o asimilado, u otros empleados responsables de las funciones de gobierno de la Gestora sean objeto de dichas investigaciones.

Se entenderá que ejercen la dirección efectiva de la Gestora quienes ostenten cargos de administración o dirección, considerándose como tales:

# MARCH PENSIONES



- a) Los miembros de los órganos colegiados de administración. Podrán desempeñar cargos de administración las personas jurídicas, si bien, en este caso, deberán designar en su representación a una persona física que reúna igualmente los requisitos anteriormente citados.
- b) Los directores generales y asimilados, entendiéndose por tales todas aquellas personas que ejerzan en la Gestora la alta dirección bajo la dependencia directa de su órgano de administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados de aquel.

La Gestora comunicará a la DGSFP el nombramiento, cese y sustitución de las personas que ejerzan la dirección efectiva de la entidad, bajo cualquier título, y quienes dentro de la entidad gestora desempeñen las funciones clave, junto con toda la información necesaria para evaluar si las personas que, en su caso, se hayan nombrado, cumplen las exigencias de aptitud y honorabilidad.

Si durante el ejercicio de su actividad concurrese en alguna de las personas anteriores circunstancias que supongan incumplimiento de los requisitos de aptitud y honorabilidad, deberá procederse a su sustitución y comunicar esta a la DGSFP indicando el motivo. Las comunicaciones previstas se realizarán en un plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el momento del nombramiento, cese o sustitución.

## Órganos y Comités de la Sociedad

La Gestora cuenta con diversos órganos y comités:

### Consejo de Administración

El Consejo debe liderar la marcha y la conducta de la empresa, con carácter integral y al máximo nivel. Este liderazgo se extiende tanto a lo que constituye el desarrollo y el logro de los objetivos últimos de negocio, como a la forma de lograrlos en términos de transparencia, ética, responsabilidad y cumplimiento de la ley.

El Consejo tiene la responsabilidad de formular los valores que guían la empresa y sus objetivos finales. Debe aprobar la Estrategia Corporativa y participar activamente en su estudio y definición.

Igualmente, debe conocer y aprobar las decisiones de carácter estratégico, así como los planes de negocio anuales o plurianuales, asegurándose de que los planes aprobados se ejecutan con eficacia y de forma rigurosamente coherente con la estrategia definida.

El Consejo tiene la responsabilidad de servir los intereses legítimos de sus accionistas, está obligado a rendirles cuenta plena y regularmente y de facilitar el ejercicio de sus derechos, asegurando un tratamiento equitativo de todos los accionistas.

Es responsable de asegurar el pleno cumplimiento de todas las leyes y normas de regulación relevantes, así como las normas de ética y de buena gestión, en el conjunto de la empresa.

Debe asegurar la necesaria transparencia sobre los elementos de información relevantes, como son: la situación financiera, los resultados, la propiedad o el gobierno de la empresa; siendo responsable de la exactitud de la información, así como de su presentación, con la periodicidad y la divulgación debidas. Fundamentalmente, debe asegurar que los accionistas tienen una imagen fiel de la situación y la salud de la empresa.

El Consejo debe asegurar el pleno respeto a los derechos e intereses legítimos de aquellas personas o colectivos que, sin ser accionistas, se ven afectados directa o indirectamente por la conducta de la empresa. En particular: clientes, proveedores, socios de negocio, empleados, autoridades, competidores y público en general en temas como el medioambiente, la salud o la seguridad. Debe asegurar además que se establecen políticas específicas para relacionarse con estos grupos. Debe asegurarse asimismo que se mantiene una comunicación activa y adaptada a las necesidades de cada uno de los grupos o de las personas individuales de que se trate.

El Consejo debe supervisar la marcha de la empresa en términos de cumplimiento de sus planes, rentabilidad, eficacia en la gestión, viabilidad y potencial de desarrollo. Debe evaluar permanentemente los riesgos de distinta naturaleza que le afectan y asegurar que reciben la consideración necesaria.

El Consejo es responsable de seleccionar y designar al Comité de Dirección, de establecer sus atribuciones y autonomía de decisión y las políticas y normas que debe seguir en sus relaciones con el Consejo (información, periodicidad de reuniones y calendarios anuales de revisión de temas concretos).

Debe también asegurar que se dispone permanentemente de planes de sucesión. En su caso, es responsable de su cese y de su sustitución total o parcial. El Consejo aprobará los objetivos y metas concretas del Comité de Dirección o y hará la evaluación del desempeño de sus funciones y del logro de los mismos. El Consejo definirá los esquemas concretos y la cuantía de la retribución del y aprobará, tras la evaluación correspondiente del desempeño, las cantidades que le correspondan anual o plurianualmente.

En lo que respecta a funciones específicas de control, el Consejo de Administración será responsable de:

- Establecer, mantener y supervisar las políticas y procedimientos de control interno, así como de evaluar su eficacia y, en su caso, adoptar las medidas adecuadas para subsanar las posibles deficiencias.
- Asegurar que los riesgos principales que afectan a los fondos de pensiones por ella gestionadas, así como a la propia Gestora, han sido identificados y se han implantado los sistemas de control interno adecuados para mitigarlos.



# MARCH PENSIONES



- Asegurar la existencia de medios humanos y técnicos adecuados y suficientes para garantizar el correcto funcionamiento de las funciones de gestión de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna.
- El Consejo de Administración de la Gestora podrá delegar en un comité de auditoría, creado en el seno del consejo, la supervisión y evaluación de los sistemas y procedimientos de gestión de riesgos y cumplimiento normativo de la Gestora. En este caso, el responsable de la función de auditoría interna reportará a dicho comité, el cual deberá tener mayoría de miembros no ejecutivos nombrados por el consejo de administración de la Gestora.
- Definir y aplicar políticas y procedimientos adecuados para garantizar que su personal, sus agentes y apoderados cumplan las obligaciones que la normativa aplicable les impone, así como políticas y procedimientos adecuados de control de terceras entidades en quienes hubieran delegado la gestión y administración de los fondos de pensiones o cualquier otra actividad.

## Comité de Dirección

El Comité de Dirección tiene como principal misión proyectar la empresa hacia el futuro, orientándose a la consecución de los objetivos y asegurar la continuidad y crecimiento de la empresa en el largo plazo.

### Finalidad

- Desempeñar una labor asesora y consultiva de la dirección general.
- Coordinar las actividades de las diferentes áreas o departamentos de la empresa.
- Establecer las pautas de una dirección participativa y con capacidad de delegar.

### Funciones

- Fijar claramente el marco estratégico de la empresa (misión, visión, valores, cultura y las líneas estratégicas) y asegurarse de que todas las decisiones son coherentes con el mismo.
- Crear una estructura organizativa que responda de forma eficiente a los objetivos marcados.
- Definir estrategias a nivel operativo, encaminadas a la consecución de objetivos, hacer un seguimiento periódico de su grado de cumplimiento y evaluar los resultados obtenidos.
- Proponer medidas correctoras en el caso de producirse desviaciones entre los resultados y los objetivos establecidos.
- Realizar propuestas de mejora e inversiones.
- Evaluar y analizar el desarrollo de determinados proyectos y planes específicos.
- Alinear estrategias y acciones entre las diferentes áreas de la empresa.
- Homogeneizar la metodología en la gestión de proyectos.

## Comité de Inversiones

El área de Inversiones está delegada en March AM por lo que las decisiones que se tomen en el seno de dicho Comité afectan a la gestión de las Inversiones de los fondos de pensiones.

Con periodicidad mensual se reúne el Comité de Inversiones en March AM para revisar la situación económica y de los mercados y discutir la política de inversiones de las carteras.

Además del equipo de gestión, asiste el Director General y miembros del equipo comercial de March AM.

# MARCH PENSIONES



El Director de Inversiones se encarga de moderar la reunión, preparando la documentación necesaria, orden del día y planteando las propuestas de inversión que deben discutirse, y en su caso aprobarse en el seno del comité.

## Documentación

La documentación que prepara de forma recurrente para el Comité de Inversiones es la siguiente:

- Previamente a la realización del mismo, el Director de Inversiones recopila información de cada uno de los gestores sobre sus carteras de forma a producir una visión homogénea de las mismas y que pueda ser analizada de forma conjunta. La información suministrada contiene elementos tales como posicionamiento actual y operaciones más relevantes realizadas desde el último comité.
- Así mismo, el Director de Inversiones prepara material propio que considere relevante sobre distintos aspectos macroeconómicos o de tendencias de mercado que puedan afectar a la evolución futura de los distintos activos o posiciones dentro de la gestora.
- El día previo a la realización del comité de inversiones se distribuye esta información a todos los miembros del mismo para su revisión y/o modificación de la misma en caso de considerarse necesario.
- Dicha documentación queda depositada en un directorio común para su posterior consulta. Dicho directorio se encuentra estructurado con diferentes subcarpetas en función de los años naturales para identificar la documentación de la forma más rápida posible. Existe así mismo una carpeta denominada "Actas", donde estas se almacenan.

## Elaboración del acta

En las jornadas siguientes a la celebración del comité se redacta el acta con el detalle de las propuestas y la aprobación en cada caso. Normalmente es redactado por la persona responsable del área de "Especialista de Producto". Posteriormente lo valida el director de Inversiones y se guarda en el archivo mencionado.

Dado que la gestión de los fondos de pensiones está delegada en March AM, el comité de Inversiones ISR también cubre cuestiones en materia de sostenibilidad que afectan a los fondos de pensiones.

Los productos ASG de March Pensiones contarán con un comité de inversiones y sostenibilidad en el que se dará seguimiento al cumplimiento de los requisitos ASG de los productos. Adicionalmente, se presentarán y debatirán posibles controversias identificadas con el fin de llegar a un consenso sobre cómo proceder y, se analizarán aquellas inversiones que pudieran estar afectas a la política de exclusión de la Gestora; en el caso en el que sea necesario, se decidirá sobre la exclusión de los fondos de pensiones aquellos activos que pudieran afectados por estas controversias o exclusiones en el seno de este Comité. Adicionalmente, en este comité se propondrán actividades de *engagement* individual con compañías.

### Comité de Riesgos

#### Objetivo

El Comité de Riesgos tiene por objeto revisar, aprobar, recomendar y fijar límites y facultades para la toma de riesgos tanto financieros como no financieros (ASG).

A sí mismo, pretende asegurar que el perfil de riesgo de la entidad esté acorde con las líneas de acción acordadas en los distintos comités y en el consejo de administración.

A su vez se pretende que sea un catalizador para la supervisión y administración del riesgo y para establecer políticas destinadas a mitigar la incertidumbre en March Pensiones.

Se pretende, también, velar por la creación de una cultura corporativa de riesgos.

#### Composición

El Comité de Riesgos estará formado por:

- Presidente.
- Director General.
- Director de Control de Riesgos.
- Director/Directores del área de inversiones.

## Comité de Sostenibilidad

### Objetivo

El Comité de Sostenibilidad tiene por objetivo impulsar, definir, aprobar y supervisar el cumplimiento de la estrategia de Sostenibilidad de March Pensiones, así como de dar seguimiento y control a las actividades ESG de la Gestora y la interlocución y representación ante el Consejo.

Se reúne con una periodicidad, al menos, mensual.

Sus funciones más relevantes son:

- Promover, valorar y aprobar propuestas de objetivos en materia de ASG, incrementando la integración de dichos criterios en los procesos de la Gestora.
- Definir un Plan de Acción ASG anual.
- Establecer un calendario para el cumplimiento de las distintas acciones definidas en el Plan de Acción ASG de La Gestora.
- Gobernanza sobre las políticas y procedimientos en el ámbito de la sostenibilidad.
- Gestión de la decisión sobre las certificaciones a adoptar.
- Desarrollo y seguimiento de la Política de Implicación.
- Analizar las tendencias y las mejores prácticas de mercado en materia ASG.
- Hacer seguimiento a las novedades regulatorias y hacer análisis de su impacto.
- Promover, valorar y aprobar propuestas de participación de March Pensiones en iniciativas que impulsan la integración de los criterios ASG.
- Monitorizar los procesos relativos a la integración de ASG en March Pensiones.
- Actuar como foro de conocimiento de las expectativas y preferencias de los inversores en materia ASG y de la adecuación de la estrategia a las mismas.
- Promover la sensibilización de los empleados con el objetivo de consolidar una cultura organizacional que integre los valores ASG asegurando el conocimiento de las iniciativas en la materia y su compromiso con la misma.

### Composición

El Comité de Sostenibilidad estará organizado y dirigido por el responsable ISR y formado por:

- Presidente.
- Director de Inversiones.
- Director General.
- Responsable ISR de la Gestora.
- Director de Control de Riesgos.
- Persona clave dentro del área de inversiones.
- Director de Administración.
- Director Legal.
- Director Comercial.
- Director de Desarrollo.

## Política de Gobierno Corporativo

Unidad de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo - March-AM

## Política de derecho de voto.

Unidad de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo March-AM  
<18/02/2020>

## Contenido

<u>Introducción</u> .....	31
<u>Ámbito de Aplicación</u> .....	31
<u>Conceptos</u> .....	31
<u>Medios</u> .....	32
<u>Principios Generales</u> .....	32
<u>Criterios</u> .....	32
<u>Procedimiento Operativo</u> .....	33
<u>Recepción de la Información</u> .....	33
<u>Cuando se cumplimenta</u> .....	33
<u>Excepciones</u> .....	33
<u>ANEXO I – Referencias Normativas</u> .....	34
<u>ANEXO II – Singularidades</u> .....	35

El presente documento pretende establecer unas pautas de actuación a nivel March Gestión de Pensiones SGFP, SA (en adelante La Gestora) en relación con la aplicación de derechos de voto para todos los emisores de instrumentos en cartera de cada una de las IICs gestionadas.

La política de voto estará alineada con la legislación aplicable y códigos de buenas prácticas y será consistente con los objetivos concretos de cada cartera. March Gestión de Pensiones aspira a ejercer su derecho de voto siempre que sea posible y cuando los costes de ejercer ese derecho de voto no sean superiores a los potenciales beneficios.

### Ámbito de Aplicación

Este procedimiento cumple con la norma que regulan las IIC: el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, artículos 133 y 115.

De conformidad con la norma, March Gestión de Pensiones está obligada a ejercer los derechos inherentes a los valores que integran las carteras de fondos gestionados por ella.

La misma obligación se extiende a las SICAVs gestionadas por March Gestión de Pensiones salvo que, en los contratos de gestión, estas se reserven el ejercicio de los derechos de voto. En ese caso, los contratos de gestión firmados entre la SICAV y March Gestión de Pensiones prevén que March Gestión de Pensiones traslade las instrucciones oportunas a la Entidad Depositaria a efectos de preservar el beneficio e intereses de la SICAV en el ejercicio de los derechos de voto, pero poniendo de manifiesto expresamente que la titularidad y el ejercicio de tales derechos corresponden a la propia SICAV.

Esta obligación será de aplicación siempre que el emisor sea una sociedad española y la participación conjunta de los fondos y SICAVS gestionados por March Gestión de Pensiones tenga una antigüedad superior a 12 meses siempre que la participación represente al menos el 1% del capital de la sociedad participada.

No obstante, March Gestión de Pensiones, en su compromiso por impulsar el ejercicio de los derechos del accionista, ha ampliado el marco de actuación exigido por la normativa pretendiendo ejercer los derechos de voto siempre que sea técnica y operativamente posible. El derecho de voto se ejercitará (siempre que sea técnica, operativa y financieramente viable) en todas las posiciones de renta variable de los productos de inversión independientemente del mercado en que estén admitidas a cotización o el tamaño de la posición en la cartera.

En todo caso, se podrán ejercer tales derechos, aunque no concurren los requisitos mencionados siempre que sea aconsejable para los intereses de los accionistas o partícipes de los productos de inversión. Asimismo, no se ejercitarán tales derechos de voto cuando existan motivos suficientes que lo justifiquen.

### Conceptos

**Tarjeta de asistencia a junta**, es un documento proporcionado por el depositario que contiene los puntos a tratar en la junta de accionistas.

En esta tarjeta se debe indicar el sentido del voto de cada uno de los puntos y debe ir firmado por un apoderado de la Gestora o de la SICAV.

Si se cumplimenta este documento y se entrega al Depositario se renuncia a la asistencia en física de la junta.

## Medios

La información necesaria para decidir y ejercer el voto proviene de distintas fuentes que incluyen el uso de servicios de proxy advisors externos en mejor servicio a los partícipes. March Gestión de Pensiones es responsable de controlar los posibles conflictos de interés que se puedan derivar al ejercer su derecho de voto.

## Principios Generales

March Gestión de Pensiones ejercita de modo diligente los derechos de asistencia y de voto en beneficio exclusivo e interés de los partícipes y accionistas atendiendo a la naturaleza de cada uno de los acuerdos sociales sometidos a la consideración de la Junta General de Accionistas a través de la información públicamente disponible o puesta a disposición de los accionistas.

Es necesario remarcar que la decisión acerca del sentido de voto se adoptará con total independencia y objetividad con respecto al Grupo Banca March. March Gestión de Pensiones ejercerá los derechos de voto de los activos de las IIC gestionadas de forma autónoma a Banca March sin ningún tipo de injerencia directa o indirecta para determinar, interferir o condicionar dicho ejercicio. Adicionalmente, para la decisión acerca del voto, March Gestión de Pensiones se podrá valer de asesores de voto externos o *proxy advisors* que seleccionará con la diligencia debida.

March Gestión de Pensiones en cumplimiento de la normativa y con el fin de reforzar el principio de transparencia deja constancia en el informe anual de cada una de las IIC gestionadas un resumen de la política llevada a cabo en relación con el ejercicio de los derechos políticos inherentes a todos los valores integrados en el conjunto de IIC gestionadas y del sentido del voto ejercido en cada uno.

## Criterios

La política de votación de March Gestión de Pensiones está alineada con su visión de inversión socialmente responsable prestando especialmente atención a las cuestiones de responsabilidad social, desarrollo sostenible y gobernanza.

March Gestión de Pensiones ve la empresa como algo más allá del aspecto puramente financiero integrando en su análisis riesgos y oportunidades con criterios ASG. A través de los derechos de voto, March Gestión de Pensiones pretende influir en las políticas corporativas para la mejora de las eficiencias ASG y los mejores intereses generales de sus partícipes.

La calidad de la información sobre gobernanza de la empresa, sus cambios, su posicionamiento en relación con las buenas prácticas de mercado y sus relaciones con los grupos de interés son esenciales y por tanto integrados en las decisiones de votación.

March Gestión de Pensiones considera que, la información financiera justa, completa y transparente es esencial para el ejercicio de los derechos de voto. La calidad insuficiente de la información puede dar lugar a la abstención o al voto negativo.

March Gestión de Pensiones se mostrará a favor de la distribución de beneficios cuando la situación financiera de la empresa a largo plazo haya sido favorable.



# MARCH PENSIONES



En cuanto a la composición de los Consejos de Administración, March Gestión de Pensiones está a favor de la existencia de una mayoría de consejeros independientes, así como de la exigencia de competencias, experiencia y dedicación. Adicionalmente, está a favor de la diversidad en la composición de los consejos. Asimismo, está a favor de la separación entre los puestos de presidente y de CEO, así como, en el caso de las empresas familiares, de la separación entre el componente familiar del consejo de administración (propiedad) y el no familiar a través de un consejo delegado ajeno de la familia (gestión).

En cuanto a los auditores, March Gestión de Pensiones se manifiesta a favor de los auditores de primera línea y sobrada eficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

March Gestión de Pensiones considera necesaria la transparencia en la política de remuneración y en su implementación. Por ello requiere que exista una proporción adecuada entre componente fijo y variable con vinculación entre los objetivos de remuneración y rendimiento.

## Procedimiento Operativo

### Recepción de la Información

Se recibirá comunicación de asistencia a junta siempre y cuando se tenga posición en el valor que celebra junta a fecha del anuncio.

Las vías de comunicación pueden ser:

1. Online, a través de la plataforma de nuestro depositario.
2. Comunicación física.
3. Online, a través de la plataforma de nuestro Proxy Advisor.

Cuando se ejercita

El derecho de voto se ejercerá (siempre que sea técnica, operativa y financieramente viable) en todas las posiciones de renta variable de los productos de inversión independientemente del mercado en que estén admitidas a cotización o el tamaño de la posición en la cartera.

En todo caso, se podrán ejercer tales derechos, aunque no concurren los requisitos mencionados siempre que sea aconsejable para los intereses de los accionistas o partícipes de los productos de inversión. Asimismo, no se ejercerán tales derechos de voto cuando existan motivos suficientes que lo justifiquen.

### Excepciones

Las SICAV, al tener personalidad jurídica propia, pueden delegar el voto siempre y cuando sea aprobado por el consejo.

Estos casos particulares están reflejados en el Anexo II

## ANEXO I – Referencias Normativas

### Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio

#### Artículo 113: Representación mediante títulos:

- 1. Las acciones representadas por medio de títulos podrán ser nominativas o al portador, pero revestirán necesariamente la forma nominativa mientras no haya sido enteramente desembolsado su importe, cuando su transmisibilidad esté sujeta a restricciones, cuando lleven aparejadas prestaciones accesorias o cuando así lo exijan disposiciones especiales.*
- 2. Cuando las acciones deban representarse por medio de títulos, el accionista tendrá derecho a recibir los que le correspondan, libres de gastos.*

#### Artículo 115. Resguardos provisionales:

- 1. Los resguardos provisionales de las acciones revestirán necesariamente forma nominativa.*
- 2. Las disposiciones de los artículos 114, 116 y 122 habrán de ser observadas, en cuanto resulten aplicables, para los resguardos provisionales.*

Las IICs que tienen delegado el voto (Aprobado por Consejo) son:

VALORES BILBAINOS, SICAV, S.A. con CIF A-48061790 y Código LEI: 549300FAHXH6FUNN5G59

## Política de implicación a largo plazo

Unidad de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo

MARCH GESTIÓN DE PENSIONES, SGFP, S.A

Julio 2021

# MARCH PENSIONES



## Contenido

Introducción .....	38
Ámbito de Aplicación .....	39
Principios generales de actuación en la implicación a largo plazo.....	39
Gestión de los conflictos de interés en relación con las actividades de implicación.....	40
Justificación en caso de no cumplir .....	41
Publicación de la Política e información anual sobre su aplicación.....	41
Aprobación y revisión de la Política .....	41
ANEXO I – Referencias Normativas .....	42

El presente documento recoge la política de implicación a largo plazo de MARCH GESTION DE PENSIONES SGFP, S.A. (en adelante la Gestora).

El objetivo de esta Política es establecer las pautas generales de actuación en relación con el fomento de la implicación a largo plazo de la Gestora en las compañías en las que inviertan los productos que se gestionan a través de MARCH GESTION DE PENSIONES, SGFP, S.A.

En particular, la Política recoge los principios generales de actuación que deberá seguir la Gestora en materia de implicación sobre los productos de inversión de la Gestora sobre:

- i. la aplicación de derechos de voto para todos los emisores de instrumentos en cartera de cada uno de los productos de inversión y,
- ii. la aplicación de otras medidas de implicación como el diálogo activo.

La política de implicación estará alineada con la legislación aplicable y códigos de buenas prácticas y será consistente con los objetivos concretos de cada cartera.

En relación con los derechos de voto, la Gestora aspira a ejercer su derecho de voto siempre que sea posible y cuando los costes de ejercer ese derecho de voto no sean superiores a los potenciales beneficios.

En relación con el diálogo activo, la Gestora, realizará este tipo de actividades de implicación siempre que considere que éste puede afectar realmente a la gestión de una determinada compañía y contribuir a mejorar la sostenibilidad.

La política de implicación de la Gestora está alineada con su visión de inversión socialmente responsable prestando especialmente atención a las cuestiones de responsabilidad social, desarrollo sostenible y gobernanza.

La Gestora ve la empresa como algo más allá del aspecto puramente financiero integrando en su análisis riesgos y oportunidades con criterios ASG. A través de las actividades de implicación (diálogo activo y voto), la Gestora pretende influir en las políticas corporativas para la mejora de las eficiencias ASG y los mejores intereses generales de los partícipes de los productos que gestiona.

La calidad de la información sobre gobernanza de la empresa, sus cambios, su posicionamiento en relación con las buenas prácticas de mercado y sus relaciones con los grupos de interés son esenciales y por tanto integrados en las actividades de implicación y muy especialmente en las decisiones sobre las votaciones.

## Ámbito de Aplicación

Esta Política y las normas que, en su caso, la desarrollen son de obligado cumplimiento para todos los consejeros, directivos y empleados de la Gestora, que deberán conocerla y aplicarla conforme al alcance de sus funciones.

## Principios generales de actuación en la implicación a largo plazo

### 1. Seguimiento de las compañías en las que se invierte y diálogo activo

Se realizará un seguimiento continuado de las compañías en las que inviertan los productos que gestiona la Gestora. En primer lugar, a través del análisis financiero y extra-financiero de acuerdo con los procedimientos de gestión de las inversiones y la política de integración de riesgos de sostenibilidad. Entre los aspectos no financieros se incluyen los criterios ASG (medioambientales, sociales y de buen gobierno).

Una vez invertido en una determinada compañía, se realizará un seguimiento de la información publicada que podría hacer variar la catalogación inicial de su riesgo ASG. Para ello, se utilizará toda la información publicada por la compañía, los hechos relevantes, la información o documentación periódica que se publique, las convocatorias de las juntas generales, así como cualquier otra información a la que se tenga acceso (prensa, analistas financieros y proveedores de información).

Además, se considerará el conocimiento interno que el Grupo Banca March tenga de las compañías y el que pudiera adquirir a través del diálogo activo. Se fomentará este diálogo constructivo siempre que considere que puede afectar realmente a los factores de sostenibilidad y al gobierno de la compañía. Este diálogo activo podrá llevarse a cabo a través de reuniones específicas con el equipo directivo o gestor de la compañía, llamadas telefónicas o correos electrónicos, o cualquier otro medio que se considere oportuno con la finalidad deseada.

El seguimiento de las compañías en las que inviertan incluirá la estrategia, el rendimiento financiero y no financiero, los riesgos, la estructura del capital, el impacto social y medioambiental y el gobierno corporativo.

### 2. Ejercicio de los derechos de voto

#### 2.1. Principios y criterios para el ejercicio de los derechos de asistencia y voto

Se ejercerán de modo diligente los derechos de asistencia y de voto en beneficio exclusivo e interés de los partícipes y accionistas atendiendo a la naturaleza de cada uno de los acuerdos sociales sometidos a la consideración de la Junta General de Accionistas a través de la información públicamente disponible o puesta a disposición de los accionistas.

Es necesario remarcar que la decisión acerca del sentido de voto se adoptará con total independencia y objetividad con respecto al Grupo Banca March. Los derechos de voto de los productos gestionados se ejercerán de forma autónoma a Banca March sin ningún tipo de injerencia directa o indirecta para determinar, interferir o condicionar dicho ejercicio.

Adicionalmente, para la decisión acerca del voto, se podrá valer de asesores de voto externos o *proxy advisors* que seleccionará con la diligencia debida.

La Gestora considera que, la información financiera justa, completa y transparente es esencial para el ejercicio de los derechos de voto. La calidad insuficiente de la información puede dar lugar a la abstención o al voto negativo.

La Gestora se mostrará (entre otros) a favor de:

- la distribución de beneficios cuando la situación financiera de la empresa a largo plazo haya sido favorable.
- la existencia de una mayoría de consejeros independientes, así como de la exigencia de competencias, experiencia y dedicación
- la diversidad en la composición de los consejos.
- la separación entre los puestos de presidente y de CEO, así como, en el caso de las empresas familiares, de la separación entre el componente familiar del consejo de administración (propiedad) y el no familiar a través de un consejo delegado ajeno de la familia (gestión).
- los auditores de primera línea y sobrada eficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

La Gestora considera necesaria la transparencia en la política de remuneración y en su implementación. Por ello requiere que exista una proporción adecuada entre componente fijo y variable con vinculación entre los objetivos de remuneración y rendimiento.

## 2.2. Condiciones para el ejercicio de los derechos de voto

El derecho de voto se ejercitará (siempre que sea técnica, operativa y financieramente viable) en todas las posiciones de renta variable de los productos de inversión independientemente del mercado en que estén admitidas a cotización o el tamaño de la posición en la cartera.

En todo caso, se podrán ejercer tales derechos, aunque no concurren los requisitos mencionados siempre que sea aconsejable para los intereses de los accionistas o partícipes de los productos de inversión. Asimismo, no se ejercerán tales derechos de voto cuando existan motivos suficientes que lo justifiquen.

### Gestión de los conflictos de interés en relación con las actividades de implicación

La Gestora cuenta con una Política de gestión de conflictos de interés a cuyo conocimiento y cumplimiento están obligados todos sus consejeros, directivos y empleados en el desarrollo de su actividad. La citada Política es de especial relevancia en la gestión de los conflictos de interés que puedan surgir en el ejercicio de los derechos de voto, de las compañías en las que se invierte.



## Justificación en caso de no cumplir

En el supuesto de que la Gestora decida no cumplir con uno o más de los requisitos recogidos en los apartados anteriores, se deberá publicar una explicación clara y motivada sobre las razones para no hacerlo. Esta información estará disponible públicamente de forma gratuita en el sitio web de la Gestora o en el de su grupo.

Adicionalmente, se informará de ello en la información anual que la Gestora tiene que publicar en relación a cómo ha aplicado la presente Política.

## Publicación de la Política e información anual sobre su aplicación

El presente documento estará accesible al público a través de la página web de March Asset Management SGIC, S.A.U: <https://www.march-am.com/quienes-somos/inversion-sostenible-y-responsable/>

Con carácter anual, la Gestora publicará en su página web información sobre cómo se ha aplicado la presente Política. Esta información incluirá, como mínimo, los siguientes apartados:

- (i) descripción general de su comportamiento en relación con los derechos de voto,
- (ii) explicación de las votaciones más importantes ,
- (iii) sentido del voto en caso de haberse ejercitado, pudiendo excluir aquellas votaciones que se consideren insignificantes con motivo del objeto de la votación o del tamaño de la participación en la compañía,
- (iv) recurso a los servicios de asesores de voto.

## Aprobación y revisión de la Política

La presente Política será aprobada por el Consejo de Administración de la Gestora.

Esta Política será revisada con una periodicidad mínima anual por la Unidad de Cumplimiento Normativo y siempre que se considere necesario.

Si en algún momento se produjera una modificación sustancial en la presente Política, se informará de ello al Consejo de Administración para su aprobación. Con independencia de si se ha producido o no una modificación sustancial, las actualizaciones de la presente Política estarán sujetas a ratificación por parte del Consejo de Administración u órgano en el que se haya delegado esta función.

## ANEXO I – Referencias Normativas

**Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas**

**Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas.**

**Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones**

**Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones**